



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR JUAN ALBERTO BUGUEÑO
CARRILLO.**

ALGARROBO,

24 NOV 2017

DECRETO N°

2627 " "

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.242 de fecha 30.12.2016; Aprueba presupuesto para el año 2017 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
7. Decreto Alcaldicio N° 0021 de fecha 11.01.2017; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017 Secretaria Municipal.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 8 del reglamento.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 307 de fecha 08 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° 80 de fecha 08.06.2017 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, donde solicita la compra de cortinas para el comedor del establecimiento educacional, correspondiente al componente participación de la comunidad educativa, actividad implementación del comedor del Plan de Iniciativas Convenio Movámonos FAEP año 2016, con Fondos FAEP año 2016.
2. Que, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.
3. D° N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10 numero 8.

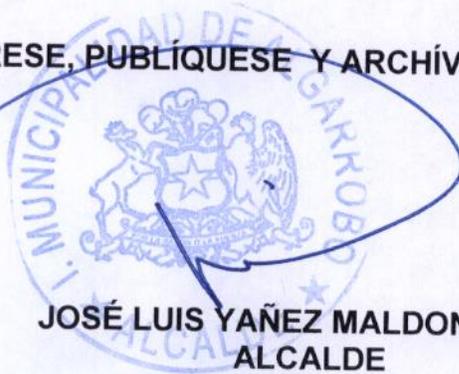
CUADRO COMPARATIVO	
Juan Alberto Bugueño Carrillo	\$ 400.000.
Florencia del Carmen Araya Aguilera	\$ 546.505.
Soledad Natalia Aravena Marin	\$ 564.000.

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor JUAN ALBERTO BUGUEÑO CARRILLO, Rut. N° 12.172.847-8, con domicilio en El Chuncho 182 Algarrobo.

- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Juan Alberto Bugueño Carrillo, la suma total de \$ 400.000.- con impuesto incluido, correspondiente a la compra de cortinas.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-02-001 "Textiles y acabados Textiles" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2017, con Fondos FAEP año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**CRISTIAN GONZALEZ BASAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/CGB/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:
- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-2650
FECHA RECEPCIÓN: 24 NOV 2017
FECHA SALIDA: 27 NOV 2017
OBSERVACIÓN N° 593/2017



2 6 2 7 " " "

2 4 NOV 2017

